



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

Extraordinaria CTCEN XXXII/11/2018

PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXII LEGISLATURA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo las 13:00 horas del día siete de mayo de 2018, reunidos en las oficinas que ocupan la Contraloría Interior del Congreso del Estado, los C.C. IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita a la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia, Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del Congreso del Estado y el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité reunido, para efectos de celebrar sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, de conformidad con los artículos 120, 123 fracción 7 y 141 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de analizar y proceder a confirmar o negar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de información presentada por Ricardo Joel Herrera Campos, solicitada por la Oficialía Mayor, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR
3. APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA
4. ACCIONES EMPRENDIDAS RESPECTO DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN RECIBIDA EL 10 DE ABRIL DEL AÑO 2018, MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO PRESENTADA POR RICARDO JOEL HERRERA CAMPOS
5. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA Y RESOLUCIÓN DEL COMITÉ
6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PRIMER PUNTO: Para iniciar con las formalidades de la presente reunión el Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia del Poder Legislativo, procede al registro de asistencia dando cuenta de las siguientes personas:

- IBQ. Dulce María González Hernández, Asesora Adscrita a la Oficial Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit y Servidora Pública designada para integrar el Comité de Transparencia,
- Lic. Germán Navarro Ramírez, Contralor Interno del Congreso del Estado y
- Lic. Juan Pedro Barrón Villegas, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.

SEGUNDO PUNTO: Se declara que existe quórum legal para sesionar y válidos los acuerdos que se establezcan por encontrarse presente los tres integrantes convocados.

TERCER PUNTO: A continuación, se somete a la consideración de los asistentes, el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

CUARTO PUNTO: Exposición de las acciones emprendidas respecto a la solicitud de información sin número presentada mediante correo electrónico de parte de Ricardo Joel Herrera Campos.

ANTECEDENTES:

1.- Mediante solicitud de acceso a la información pública de fecha 10 de abril del año en curso, presentada por el Ricardo Joel Herrera Campos, mediante correo electrónico, en la que se requirió la siguiente información:

“Buenas tardes, además de saludarles, en el marco de las leyes de transparencia y acceso a la información pública solicito de su apoyo para obtener los comprobantes en copia simple de las nómina semanal, quincenal o mensual del mes de diciembre de 2017, así como copia simple de los comprobantes de las percepciones adicionales en efectivo, aguinaldo, fondo de ahorro, percepciones adicionales en especie, ingresos adicionales, compensaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, gastos médicos, gasolina, autos, telefonía y cualquier otro ingreso que recibieron ese mes de diciembre de 2017, los siguientes diputados: el diputado presidente del congreso Leopoldo Domínguez González, Juan Carlos Ríos Lara, Ismael Duñalds Ventura, Marisol Sánchez Navarro, Manuel Ramón Salcedo Ozuna, Julieta Mejía Ibáñez, Manuel Navarro García y Rodolfo Pedroza Ramírez.

Adicionalmente solicito la tabla actualizada de viáticos al primer trimestre del 2018, particularmente los gastos y sus comprobantes de los viajes realizados al extranjero por los legisladores, colaboradores, invitados o acompañantes, la tabla debe contener Los gastos de representación y viáticos con motivo de su empleo, cargo o comisión del servidor público, así como el objeto e informe de comisión dentro y fuera del territorio del estado o de las demarcaciones municipales, según corresponda, ya que la información de la página de transparencia del congreso no está actualizada.

De antemano agradezco su atención y estoy a sus órdenes para ampliar los detalles o aclaraciones con respecto a esta solicitud”.

2.- El día 10 de abril del presente año, se turnó la solicitud de referencia para su atención mediante oficio número C.E./U.T./119/2018 dirigido a la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado, a fin de que remitiera la información requerida por el solicitante. (Se pone a la vista el citado oficio).

3.- El día viernes 3 de mayo del presente año, se recibió oficio CE/OM/215/2018 emitido por la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado de Nayarit, dando respuesta a lo solicitado en el primer párrafo, pero manifestando lo siguiente en cuanto a la solicitud de información enunciada en el segundo párrafo:

“...Referente a la tabla de viáticos del primer trimestre de 2018 que se solicita, le hago de su conocimiento que la misma está aún en proceso de actualización, pero también me permito informarle que actualmente el área generadora de dicha información, tiene una carga excesiva de labores por la auditoría 17-PL.01.AF, que realiza la Auditoría Superior del Estado de Nayarit a este Poder Legislativo, aunado a la carga adicional de atención derivado de la XII Asamblea que se está llevando a cabo de la Conferencia Permanente de Congresos Locales (COPECOL), y de la cual, el Congreso del Estado de Nayarit es el organizador de este Magno Evento, razones por las que me permito solicitar con fundamento en el artículo 141 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit la autorización de una ampliación del plazo de respuesta hasta por diez días, por lo ya expuesto y de igual manera se sirva convocar al Comité de Transparencia de este sujeto obligado a fin de que se proceda conforme al artículo 120, 121, 123 fracción 7 del ordenamiento ya citado”.

(Se pone a la vista el oficio citado).

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución del Comité de Transparencia.

Analizado el caso y una vez que la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado ha tenido por recibido el oficio por parte de la Oficialía Mayor, antes del vencimiento de respuesta a la solicitud que nos ocupa, por

medio del cual solicita la ampliación del término para dar respuesta por las razones ya vertidas, con fundamento en el artículo 141 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Nayarit, este Comité tiene a bien resolver de manera urgente y de obvia resolución lo siguiente:

Primero. - Este Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de solicitud de prórroga, de conformidad con los artículos 120, 121, 123 numeral 7 y 141 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

Segundo. - La solicitud fue turnada al área competente como lo es la Oficialía Mayor, para su atención, por ser el área financiera y administrativa del Congreso del Estado. Derivado de lo anterior la Unidad Administrativa dio respuesta dentro del plazo establecido en el artículo 141 primer párrafo de la Ley de la Materia, pero solicitó prórroga respecto a lo requerido en el segundo párrafo justificando que sus áreas se encuentran concentradas en actividades que requieren de su atención y que resultan de suma importancia para el debido funcionamiento del Congreso del Estado, es decir que no hay una negativa para responderle, sino que para dar una debida contestación se solicita la ampliación del plazo.

Tercero. - Una vez lo anterior se somete a votación de los presentes, los cuales manifiestan de forma unánime el confirmar la prórroga de hasta diez días hábiles solicitada por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

Cuarto. - Se instruye al encargado de la Unidad de Transparencia notificar la presente resolución al solicitante RICARDO JOEL HERRERA CAMPOS en el medio señalado por el solicitante, así como también publicar en su momento la presente acta en el sitio de transparencia de este sujeto obligado.

SEXTO PUNTO. - Así lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, el día 7 de mayo de 2018, quienes firman de conformidad previa lectura, concluyendo la presente a las 13:25 horas.

Lic. Juan Pedro Barrón Villegas
Encargado de la Unidad de Transparencia y
Presidente del Comité de Transparencia del
H. Congreso del Estado.



Lic. Germán Navarro Ramírez
Titular del Órgano Interno de Control del H.
Congreso del Estado de Nayarit.
Integrante con voz y voto.

IBQ. Dulce María González Hernández
Asesora en la Oficialía Mayor del Congreso del
Estado y Servidora Pública designada para
integrar el Comité de Transparencia
Integrante con voz y voto

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CTCEN XXXII/11/2018 DE DÍA 7 DE MAYO DE 2018, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL PODER LEGISLATIVO.